

 CINOC <small>Institución de Educación Superior</small>	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS		Código: FR-02-PR-TH-001
			Versión: 3
	FORMATO PARA: ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 10-08-2011
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA		Página 1 de 4

No. de Orden	Fecha de Suscripción	Día	Mes	Año
OPS-086-2023		29	03	2023

I.	Tipo de Orden (Marque con una X)		De Trabajo	De Prestación de Servicios	X
II.	Dependencia de Ejecución		VICERRECTORÍA ACADEMICA		
III.	Nombre del Contratante	Institución de Educación Superior			
		Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES-CINOC			
		Nit.	890.802.678 - 4		
IV.	Nombre del Contratista	INVERSIONES BUIPA SAS			
		CC. O Nit.	901.673.846-1		
V.	Objeto de la Orden	OBJETO A CONTRATAR: "Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de mejoramiento de clima organizacional en el marco del plan estratégico de talento humano, plan de bienestar institucional y estudiantil 2023 con los docentes de la IES CINOC"			
		CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:			
		No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		1	<p>Almuerzo completo servido en sitio, que cumplan con porción de carne de 150 gr., porción de sopa o crema, porción de arroz, porción de principio, porción de ensalada, porción de postre y bebida en vaso de 10 onzas (el menú puede variar según las siguientes opciones):</p> <p>OPCIONES (menú del día o a la carta): Carnes: De res o cerdo, pollo o pescado (chuleta, carne desmechada, asada, cocida, apanada, en diferentes salsas entre otros) en diferentes preparaciones, porción por 150 gr. Sopas: Verduras, ajíaco, sancocho, platanito frito, pastas, verduras/frijoles, tortilla. Arroz: Arroz blanco, arroz con verduras, arroz de coco, arroz dulce, arroz con pollo, entre otros. Principio: Espaguetis, arvejas, lentejas, frijoles caseros, garbanzos, blanquillos, papas a la francesa, patacones, papa, criolla, sudado, puré de papa. Ensaladas: en general de frutas o verduras. Bebida: jugos naturales en agua o en leche 12 onzas</p>	Porción de almuerzo	42
2	Refrigerio: Ensalada de frutas (40 personas), que contenga banano, papaya, piña, mango, fresa, durazno, pasas, coco, queso, manzana, uva y porción de helado, crema de leche y barquillo.	Porción de refrigerio	40		

 CINOC <small>Institución de Educación Superior</small>	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR		Código:
	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS		FR-02-PR-TH-001
	FORMATO PARA:		Versión: 3
	ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 10-08-2011
	Proceso		Página 2 de 4
	VICERRECTORÍA ACADÉMICA		

No. de Orden	Fecha de Suscripción	Día	Mes	Año
OPS-086-2023		29	03	2023

		3	Un auditorio con capacidad para 40 personas		Auditorio	1	
		<div>NOTAS:</div> <div><div>- El contratista debe contar con un establecimiento en el municipio de Pensilvania que cuente con auditorio para 40 personas y servicio de alimentación.</div><div>- Los productos suministrados deben estar garantizados en la calidad y temperatura de los insumos utilizados.</div><div>- El contratista deberá garantizar que los alimentos suministrados sean frescos y en óptimas condiciones para el consumo.</div><div>- Los alimentos deben estar frescos, preparados el día del evento y ser distribuidos en sitio a la hora acordada con el supervisor del contrato.</div><div>- El contratista debe contar con cursos de manipulación de alimentos.</div></div>					
VI.	Información Presupuestal	Valor de la Orden	\$1.838.000	(Valor en letras) UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE			
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número	Fecha de Expedición	Rubro	Valor	
			20230246	14/03/23	G2201020020209020504 BIENESTAR INSTITUCIONAL	\$2.204.836,67	
		Forma de Pago:		<div>El valor total del contrato Se realizará en un (01) solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.</div> <div>El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)</div> <div>El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)</div> <div>El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)</div> <div>Nota: la radicación del informe (si aplica) y el borrador de la factura deberá hacerse previamente al correo electrónico del supervisor designado para su verificación y convalidación como paso previo al cargue del cobro en el SECOP II. Lo anterior, con el fin de evitar inconvenientes en el área contable de la entidad y el proveedor con los cierres mensuales. Surtido este paso, se deberá enviar al correo contabilidad@iescinoc.edu.co la factura respectiva.</div> <div>Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos</div>			

 Institución de Educación Superior	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS		Código: FR-02-PR-TH-001
	FORMATO PARA:		Versión: 3
	ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 10-08-2011
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA		Página 3 de 4

No. de Orden	Fecha de Suscripción	Día	Mes	Año
OPS-086-2023		29	03	2023

		<p>legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido.</p> <p>La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.</p>
VII.	Tiempo Requerido para su Ejecución:	<p>La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio y diez (10) calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la entidad requiere contratar el apoyo logístico para la realización de estas actividades con los docentes para el día y hora indicados previamente por el supervisor, en un lugar acogedor, diferente a las sedes del a IES CINOC, para evitar interrupciones, que permita generar un espacio de reflexión en el municipio de Pensilvania Caldas</p>
VIII.	Obligaciones de las partes	<p>Del Contratista: El contratista se obliga con el IES CINOC a cumplir con el objeto y especificaciones técnicas y con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y plazos descritos. 2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, cuando lo estudios previos determinen la exigencia. 3. Cambiar inmediatamente los elementos defectuosos (cuando corresponda a suministros) por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato. 4. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin autorización previa y escrita del Rector del IES CINOC. 5. Atender las recomendaciones del Supervisor. 6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedas presentarse. 8. Todas las demás y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como las establecidas en la Ley. <p>Del Contratante: 1) Pagar al Contratista el valor de la presente Orden en las condiciones pactadas. 2) Nombrar un Supervisor Interno quien deberá: a) Expedir la certificación de recibo de la ejecución a entera satisfacción. b) Comunicar por escrito a las partes con la debida oportunidad, las observaciones que se requieran para la buena ejecución de la presente orden. c) Diligenciar el formato para la Evaluación de Proveedores.</p>

 Institución de Educación Superior	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS		Código: FR-02-PR-TH-001
	FORMATO PARA:		Versión: 3
	ORDEN DE TRABAJO Ó PRESTACIÓN DE SERVICIO PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 10-08-2011
	Proceso VICERRECTORÍA ACADÉMICA		Página 4 de 4

No. de Orden	Fecha de Suscripción	Día	Mes	Año
OPS-086-2023		29	03	2023

IX	Cláusulas Adicionales	<p>A. La presente orden no genera relación laboral alguna entre la IES-CINOC y el Contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. El Contratista tienen plena libertad para la ejecución de la presente orden, de acuerdo a su idoneidad y experiencia para el desarrollo de la misma.</p> <p>B. INDEMNIDAD: EL Contratista se compromete de mantener libre a la IES-CINOC de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.</p> <p>C. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente orden, declaro como Contratista que: -No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9º de la precitada Ley; y cumpliré cabalmente con las obligaciones contraídas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC 016-2022.</p>
X	Garantías	Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía, Contratación Directa y en la adquisición en grandes superficies. Para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías.
XI	Supervisor	Coordinación Bienestar Institucional, Olga Patricia Bobadilla Salazar

“FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR LA IES CINOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA

Rector
IES-CINOC

“FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”
POR EL CONTRATISTA
INVERSIONES BUIPA SAS

NIT. 901.673.846-1
Contratista

Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica